



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 0122-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 01 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 099-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH-RGT e Informe N° 153-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, mediante los cuales se solicita la Aprobación de las Bases del Concurso Público por Suplencia Temporal de la Convocatoria CAS N° 001-2022-PROVRAEM, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, y el proveído recaído en el CUT con código N° 0005103-2022-PROVRAEM mediante el cual se deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Legal para expedirse la resolución que corresponde, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 121-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 31 de Agosto del 2022, se conformó el Comité de Selección de Concurso Público por Suplencia Temporal CAS N° 001-2022-PROVRAEM en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, para la selección de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS requerido por la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento de la entidad;

Que, con Informe N° 131-20220-MIDAGRI-PROVRAEM de fecha 24 de Agosto del 2022, la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, ha solicitado la contratación de un (01) Especialista en Planeamiento y Programación para dicha oficina por Licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza de su titular por el periodo de tres (03) meses computados a partir de la fecha de la suscripción del contrato y conforme al perfil requerido para dicho puesto de trabajo, quedando así justificado la necesidad de requerimiento de contratación del personal mencionado;

Que, conforme al art. 15° del D.S.N° 065-2011-PCM corresponde a la Unidad de Recursos Humanos o a quien haga sus veces, llevar a cabo los procesos de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

contratación de personal bajo la modalidad de CAS, y en cumplimiento de dichos deberes el Especialista en Recursos Humanos ha emitido el Informe N° 099-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH.RGT a través del cual se solicita la aprobación de las bases del concurso elaboradas por dicha unidad, propuesta avalada por el Director de la Oficina de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Selección conforme se tiene del Informe N° 153-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA;

Que, la propuesta de las Bases del proceso CAS N° 001-2022-MIDAGRI-PROVRAEM cumple con las exigencias previstas en el artículo 3° inciso 3.1. del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, esto es, que se observa el cumplimiento del procedimiento establecido que incluye las etapas preparatorias, convocatoria, cronograma de actividades, selección, suscripción del contrato, así como se trata de una plaza en Concurso Público por Suplencia Temporal, de modo que, habiéndose cumplido con las exigencias legalmente previstas, corresponde aprobar dichas bases y sus formatos anexados a las mismas, a fin de llevarse a cabo el proceso mencionado;

Por las consideraciones expuestas, con visto bueno de los órganos de asesoramiento, en uso de las facultades conferidas en el literal “u” del Art. 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y facultades derivadas de la Resolución Ministerial N° 0300-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** las BASES y el CRONOGRAMA del Proceso de Selección Convocatoria CAS N° 001-2022-PROVRAEM, para el procedimiento de Selección y Contratación de personal por Suplencia Temporal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** al Comité del Proceso de Selección designado con Resolución N° 121-2022-MIDAGRI-P

ROVRAEM/DE llevar adelante dicho proceso bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el cumplimiento de sus funciones con estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales invocadas.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios – Convocatoria CAS N° 001-2022-MIDAGRI-PROVRAEM, así como publicar en el portal Institucional de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Antonio Félix Monje Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO